



SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(El presente Formulario no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados)
(En Pesos)

Nombre de la Institución: Universidad Autónoma de Campeche

Fecha de actualización: 15/04/2016
DDMM/AAÑO

Nombre del Programa: Programa presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)

Nombre del Proyecto General: Fortalecimiento de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Campeche

No. Acción	Tipo de Documento de Pago	Fecha de Documento de Pago	R.F.C.	No. de Folio	Objeto de Gasto	Descripción de Obra (Construcción), Bienes o Servicios en Documento de Pago	Obra (Construcción), Bienes o Servicios Adquiridos			Obra (Construcción), Bienes o Servicios por Adquirir	
							Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad / (tablas por adquirir)	Monto por ejercer
1.1.1					Equipamiento		2.00			2.00	973,011.00
2.1.1					Equipamiento		43.00			43.00	1,602,154.00
2.2.1					Equipamiento		5.00			5.00	1,728,207.00
2.3.1					Equipamiento		49.00			49.00	1,252,000.00
TOTAL							99.00			99.00	5,555,372.00

C.P. JOSÉ MEL C. SUAREZ LORES
TESORERO DEL PATRIMONIO

M.A.P. MARIO ENRIQUE PÉREZ CERVEIRA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y CALIDAD

JAE GERARDO MONTERO PÉREZ
RECTOR

C.P. ROMÁN TESIS DAVITAMAYO
CONTRALOR GENERAL

En congruencia con el Convenio de apoyo financiero y lineamientos para la presentación de proyectos en el marco de este Programa, en la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o de bienes muebles adquiridos, la institución se apogó a las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

NOTAS IMPORTANTES:
La información proporcionada en este Formulario, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original aprobado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.
La información contenida en este formulario y la documentación fuente, son responsabilidad de la institución quien la resguardará para cualquier aclaración a las instancias de fiscalización, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y SEP entre otros. Esta información debe coincidir con la publicada en la página web de la institución, la cual, al igual que la impresa tiene que estar debidamente firmada por los funcionarios correspondientes de la institución.